

*Decanato*

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0874-D-FLCH-19**  
Lima, 22 de agosto de 2019

*VISTO* el expediente con Registro de Ingreso n.º 06692-FLCH-2019 relativo al otorgamiento de beca para estudio de idiomas en el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Decanato n.º 633-D-FLCH-09, ratificada por Resolución Rectoral n.º 04668-R-09 de fecha 14 de octubre de 2009, se aprobó los derechos de pago de los servicios que brinda el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Oficio n.º 2341/DGA-OGBU/2019 el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario solicita que se otorgue beca de estudios para estudiantes que residen en la vivienda universitaria, por no contar con los recursos económicos suficientes;

Que mediante Oficio n.º 1431-19-DIR-EJEC-CI-FLCH, la Mg. Yony Cárdenas Cornelio, directora ejecutiva del Centro de Idiomas, solicita autorización para el otorgamiento de beca de estudios para los que viven en la Residencia Universitaria;

Estando a que los alumnos que residen en la vivienda universitaria han sido evaluados por una Comisión, prevaleciendo el factor económico, considerando además como un aporte a la educación de los estudiantes de la UNMSM se le otorgue la beca solicitada, y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

- 1.º **OTORGAR** beca de estudios en el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a la alumna que reside en la vivienda universitaria:


| <b>BECA A PARTIR DEL MES DE SETIEMBRE DE 2019</b> |           |                             |            |
|---|-----------|-----------------------------|------------|
| N.º   | Matrícula | Apellidos y nombres         | Beneficio  |
| 1   | 14100105  | RAMIREZ RAMOS EDITH MARITZA | Media beca |

- 2.º **DEJAR ESTABLECIDO** que el alumno debe aprobar con un mínimo de nota para continuar con la beca concedida hasta completar el nivel establecido.
- 3.º **COMUNICAR** la presente Resolución de Decanato al Centro de Idiomas, Dirección Administrativa y demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA



**Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO

/mder.